PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CSJLE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DEL UNIFORMES INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

Ruc/código : 20522865576 Fecha de envío : 26/05/2023

Nombre o Razón social : LAFAYETTE DEL PERU S.A.C. Hora de envío : 11:18:59

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

Nº ITEM 1 - UNIFORME PARA CABALLEROS TIPO DE FORMULACION CONSULTA Nº1 SECCIÓN ESPECÍFICA

NUMERAL CAPÍTULO III

LITERAL ESPECIFICACIONES TECNICAS

PAGINAS ESPECIFICACIONES TECNICAS-CABALLEROS

En atención al principio de transparencia, las Entidades

deben proporcionar información clara y coherente con el fin que el proceso de contratación sea comprendido por los proveedores garantizando la libertad de concurrencia, y se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e

imparcialidad; este principio respeta las excepciones establecidas en el

ordenamiento jurídico.

Mientras que, en virtud del principio de libertad de

concurrencia, las Entidades deben promover el libre acceso y participación de

proveedores en los procesos de contratación que realicen, evitando exigencias y

formalidades costosas e innecesarias; así como el principio de competencia conforme al cual los procesos de contratación deben incluir disposiciones que

permitan establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la oferta más

ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación.

En esa línea de análisis, nos permitimos señalar que en el mercado existe una serie de forros para sacos, de distintas calidades cuya durabilidad en el tiempo se ve reflejada muchas veces por la ausencia de calidad y precios, por lo que en ara que exista una conexión lógica entre la calidad de tela para la confección de los uniformes e insumos en este caso el forro, es que solicitamos se aclare este extremo de las bases indicando que las características del forro contemplen lo siguiente:

COMPOSICIÓN 100% FILAMENTO DE POLIÉSTER

ANCHO UTIL 149 +/- 3% ASTM D3774

PESO (G/m2) 83 +/-4% ASTM D3776-20 OPC.C

BLOQUEO UVA-seco (Ultravioleta A) Min 96% AATCC 183

BLOQUEO UVB-seco (Ultravioleta B) Min 99% AATCC 183

UPF (factor de protección) húmedo Min 50UPF AATCC 183

UPF (factor de protección) seco Min 50UPF AATCC 183

PASADAS 33 +/- 2 hilos/cm ASTM D3775-17E1

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 4.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala: No se acepta la sugerencia, y se proceda conforme a las Especificaciones Técnicas.

Visto, que es la necesidad del área usuaria y esta formulada mediante ACTA DE COMITÉ ELECCIÓN DE TELAS, COLOR Y DISEÑO PARA EL UNIFORME INSTITUCIONAL 2023, formulado por los representantes de los trabajadores del Poder Judicial. Expediente: 1780-2023-AB-SPP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CSJLE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DEL UNIFORMES INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

Ruc/código :20522865576Fecha de envío :26/05/2023Nombre o Razón social :LAFAYETTE DEL PERU S.A.C.Hora de envío :11:24:46

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Nº ITEM 1 - UNIFORME PARA CABALLEROS TIPO DE FORMULACION CONSULTA Nº1

SECCIÓN ESPECÍFICA NUMERAL CAPÍTULO III

LITERAL ESPECIFICACIONES TECNICAS

PAGINAS ESPECIFICACIONES TECNICAS-CABALLEROS

En atención al principio de transparencia, las Entidades

deben proporcionar información clara y coherente con el fin que el proceso de

contratación sea comprendido por los proveedores garantizando la libertad de

concurrencia, y se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e

imparcialidad; este principio respeta las excepciones establecidas en el

ordenamiento jurídico.

Mientras que, en virtud del principio de libertad de

concurrencia, las Entidades deben promover el libre acceso y participación de

proveedores en los procesos de contratación que realicen, evitando exigencias y

formalidades costosas e innecesarias; así como el principio de competencia conforme al cual los procesos de contratación deben incluir disposiciones que

permitan establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la oferta más

ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación.

En esa línea de análisis, nos permitimos señalar que en el mercado existe una serie de forros para sacos,chalecos, y faldas de distintas calidades cuya durabilidad en el tiempo se ve reflejada muchas veces por la ausencia de calidad y precios, por lo que en aras que exista una conexión lógica entre la calidad de tela para la confección de los uniformes e insumos en este caso el forro, es que solicitamos se aclare este extremo de las bases indicando que las características del forro contemplen lo siguiente:

COMPOSICIÓN 100% FILAMENTO DE POLIÉSTER

ANCHO UTIL 149 +/- 3% ASTM D3774

PESO (G/m2) 83 +/-4% ASTM D3776-20 OPC.C

BLOQUEO UVA-seco (Ultravioleta A) Min 96% AATCC 183

BLOQUEO UVB-seco (Ultravioleta B) Min 99% AATCC 183

UPF (factor de protección) húmedo Min 50UPF AATCC 183

UPF (factor de protección) seco Min 50UPF AATCC 183

PASADAS 33 +/- 2 hilos/cm ASTM D3775-17E1

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 4.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala: No se acepta la sugerencia, y se proceda conforme a las Especificaciones Técnicas de las bases integradas.

Visto, que es la necesidad del área usuaria y esta formulada mediante ACTA DE COMITÉ ELECCIÓN DE TELAS, COLOR Y DISEÑO PARA EL UNIFORME INSTITUCIONAL 2023, formulado por los representantes de los trabajadores del Poder Judicial. Expediente: 1780-2023-AB-SPP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CSJLE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DEL UNIFORMES INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

Ruc/código : 20537209861 Fecha de envío : 05/06/2023 Nombre o Razón social : COSTANERA TEXTIL S.A.C Hora de envío : 10:25:59

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Consulta: ¿Cuál será los margenes de tolerancia +/- para todas las medidas mencionadas en las especificaciones

técnicas de damas y caballeros?. Precisar

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: a Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala: Los márgenes de tolerancia será de +/- 5%

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CSJLE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DEL UNIFORMES INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

Ruc/código :20537209861Fecha de envío :05/06/2023Nombre o Razón social :COSTANERA TEXTIL S.A.CHora de envío :10:25:59

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Consulta: ¿ Al detectarse alguna incongruencia entre lo detallado en el texto y el gráfico de las especificaciones tecnicas de las prendas de damas y caballeros que oprevalecerá?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: a Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala: El gráfico es referencial, prevalece lo indicado en el texto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CSJLE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DEL UNIFORMES INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

Ruc/código :20537209861Fecha de envío :05/06/2023Nombre o Razón social :COSTANERA TEXTIL S.A.CHora de envío :10:25:59

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

PANTALÓN - CABALLERO, sección BASTA, se especifica: "Boca de pantalón de 21cm". Se sugiere que la medida se escale según talla. Precisar.

Consulta: ¿ Se acepta la sugerenci o no?. Precisar

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: A Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que, en base a su consulta se modificará las características de confección de la basta del pantalón para caballeros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se redactará lo siguiente:

BASTA: Remallada, doblez de 5 cm de ancho, subido con maquina bastera. Boca de pantalón se escalará según la talla.

Nomenclatura: LP-SM-1-2023-CSJLE-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DEL UNIFORMES INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

Fecha de envío : 20537209861 05/06/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: COSTANERA TEXTIL S.A.C Hora de envío: 10:25:59

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación:

Consulta: En CAMISA MANGA LARGA - CABALLERO, sección BASTA, DELANTERO, NOTA Y AVIOS. Las especificaciones escritas pertenecen a la descripción de un pantalón y no a una camisa. ¿Es error de tipeo?. Precisar.

Sección: Especifico Numeral: 3.1 Acápite de las bases : Literal: A Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinacion con el área usuaria señala que, en base a su consulta se modificará las características de confección de la camisa de vestir de manga larga caballeros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas será modificado la característica de la BASTA de la Camisa Manga Larga, de la siguiente forma: Bastillado a 3/16".

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CSJLE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DEL UNIFORMES INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

Ruc/código :20537209861Fecha de envío :05/06/2023Nombre o Razón social :COSTANERA TEXTIL S.A.CHora de envío :10:25:59

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Consulta: En CAMISA MANGA LARGA - CABALLERO, sección ETIQUETAS. Se especifica "Etiqueta de talla: Etiqueta de nylon donde contiene impreso la composición e instrucciones de lavado." ¿La etiqueta de composición e instrucciones de lavado llevará la talla impresa? De la misma manera, como indica el gráfico (página 44), ¿la etiqueta de talla, también, deberá estar bordada en la etiqueta de marca? Precisar si la etiqueta de talla irá en ambos o solo en uno de ellos y cuál.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinacion con el área usuaria aclara que, la etiqueta de talla deberá ser bordada en la etiqueta de la marca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CSJLE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DEL UNIFORMES INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

Ruc/código : 20607306673 Fecha de envío : 07/06/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION G&G CHRIST LIVES E.I.R.L. Hora de envío : 16:05:34

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Dentro del numeral 2.2.1.1. Documentos de presentación obligatoria, no se solicita la presentación de MUESTRAS de las prendas requeridas para presentación de ofertas ni en ningún otro extremo de las bases; Al respecto SUGERIMOS considerar la presentación de MUESTRAS como requisito obligatorio para la admisión de las ofertas. según el articulo 29 del reglamento de la ley de contrataciones, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento. Debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación; de acuerdo a lo mencionado, la presentación de MUESTRAS tendría como FINALIDAD comprobar que los bienes requeridos cumplan con todas las exigencias técnicas que señalan las bases del presente proceso de selección (menor precio implica menor calidad de los bienes) y reducir las deficiencias que se pueden presentar durante la ejecución contractual, tomando dicha MUESTRA admitida como un comparativo con el producto final. Se señala que la exigencia de muestras no vulnera ni trasgrede a la normativa de contratación del estado, ya que el contenido mínimo de las ofertas debe contener la documentación que acredite lo solicitado en las especificaciones técnicas, siendo responsabilidad de las entidades establecer los requisitos que generen mayor certeza para su posterior entrega y cumplimiento; siempre que se detalle la metodología de evaluación de dichas muestras, y a su vez, éstas muestras sean evaluadas por un experto independiente (ingeniero Perito Textil) debidamente colegiado y habilitado, con experiencia acreditada en la evaluación de muestras en el sector público. CONSULTA:

De acuerdo a lo señalado anteriormente. ¿El comite¿ de seleccio¿n, incluira¿ entre la documentación obligatoria la presentación de muestras o al menos de las prendas mas importantes?.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.1 Literal: 2.1.1 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de selección en coordinacion con el área usuaria aclara que, no será necesario la presentación de una muestra, cumpliendo con las Especificaciones Técnicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CSJLE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DEL UNIFORMES INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

Ruc/código :10800352628Fecha de envío :07/06/2023Nombre o Razón social :FLORES ROBLES HERMITAÑOHora de envío :17:45:09

Consulta: Nro. 9 Consulta/Observación: PANTALÓN DE DAMA:

Indica botones N°24L metálico modelo honguito cabeza plana metálico color plateado, mayormente en los pantalones de vestir son utilizados botones de poliester a tono de la tela ya que no son decorativo cuando va en la pretina un accesoria que ayuda a asegurar el pantalon. El modelo que solicitan no es recomendable ya que este tiene la facilidad de desprenderse o desabotonar el pantalon. Sugerimos que el botón sea de poliester N°24L de 4 agujeros a tono de la tela

se Aceptará sugerencia?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que, no se acepta la sugerencia, debiendo proceder conforme a las Especificaciones Técnicas.

Visto, que es la necesidad del área usuaria y esta formulada mediante ACTA DE COMITÉ ELECCIÓN DE TELAS, COLOR Y DISEÑO PARA EL UNIFORME INSTITUCIONAL 2023, formulado por los representantes de los trabajadores del Poder Judicial. Expediente: 1780-2023-AB-SPP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CSJLE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DEL UNIFORMES INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

Ruc/código :10800352628Fecha de envío :07/06/2023Nombre o Razón social :FLORES ROBLES HERMITAÑOHora de envío :17:45:09

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

SACO DE DAMA:

Indica botones N°36L Y N° 24L metálico modelo honguito cabeza plana metálico color plateado , mayormente en PRENDAS de vestir son utilizados botones de poliester a tono de la tela. El modelo que solicitan no es recomendable ya que este tiene la facilidad de desprenderse o desabotonarse , Sugerimos que el botón sea de poliester N°36L Y 24L de 4 agujeros a tono de la tela

se Aceptará sugerencia?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que, no se acepta la sugerencia, debiendo proceder conforme a las Especificaciones Técnicas.

Visto, que es la necesidad del área usuaria y esta formulada mediante ACTA DE COMITÉ ELECCIÓN DE TELAS, COLOR Y DISEÑO PARA EL UNIFORME INSTITUCIONAL 2023, formulado por los representantes de los trabajadores del Poder Judicial. Expediente: 1780-2023-AB-SPP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CSJLE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DEL UNIFORMES INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

 Ruc/código :
 10800352628
 Fecha de envío :
 07/06/2023

Nombre o Razón social : FLORES ROBLES HERMITAÑO Hora de envío : 17:45:09

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

COMITE DE SELECCIÓN EN LA BLUSA pide que el cuello , pie de cuello y puño sea confecionada en entretela tejida ticotex , pero la entretela tricotex notiene buen acabado y con el menor uso se despega con facilidad , Se suguiere modificar y colocar entretela tejida de blusa de 90grms +-5.

Se acepta la sugerencia ?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de selección en coordinacion con el área usuaria señala que, no se acepta la sugerencia. Se precisa que la confección se hará con entretela tejida tricotex.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CSJLE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DEL UNIFORMES INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

Ruc/código :20348511824Fecha de envío :07/06/2023Nombre o Razón social :SAMITEX SAHora de envío :21:47:04

Consulta: Nro. 12
Consulta/Observación:
CAMISA DE VESTIR:

Contradicción de texto a texto:

solicita pretina configurada de 5 cm.

Y grafico se observa que no lleva pretina.

Camisa solicitan en bastillado de faldón a 5mm. y A su vez también solicitan basta de 5 cm.

Con maguina bastera. Boca del pantalón de 21.00cm.

Consulta: Con qué medida se trabajará?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de selección en coordinacion con el área usuaria informa que, en base a su consulta se modificará las características de confección de la camisa de vestir de manga larga caballeros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas será modificado la característica de la BASTA de la Camisa Manga Larga, de la siguiente forma: Bastillado a 3/16".

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CSJLE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DEL UNIFORMES INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

Ruc/código :20348511824Fecha de envío :07/06/2023Nombre o Razón social :SAMITEX SAHora de envío :21:47:04

Consulta: Nro. 13
Consulta/Observación:
CAMISA DE VESTIR:

Contradicción de texto a texto:

solicita en la página 41 delantero derecho lleva bastillado a 2.5cm. y delantero izquierdo lleva tachón de 2.9 cm. de ancho. Y gráfico coincide con lo solicitado en esta pág. 41.

A su vez en la página 42 indica Delantero con 1 pliegue a cada lado.

Consulta: con cual de estas medidas se trabajará y/o indicaciones se trabajará?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinacion con el área usuaria señala que, en base a su consulta se informa que son catarterísticas distintas, debiendo proceder conforme a las Especificaciones Técnicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CSJLE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DEL UNIFORMES INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

Ruc/código :20348511824Fecha de envío :07/06/2023Nombre o Razón social :SAMITEX SAHora de envío :21:47:04

Consulta: Nro. 14
Consulta/Observación:
CHALECO DAMAS:

Contradicción de texto a gráfico:

solicita en la página 53 en Espalda, martingala insertado en el corte ingles. Según gráfico.(No menciona ningún vivo) Y en gráfico indica llevar ribete de 3mm. De ancho de la misma tela principal.

Consulta: Llevará ribete en la pieza de martingala?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinacion con el área usuaria señala que, en base a su consulta se informa que Llevará ribete en la pieza de martingala según el gráfico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null